



## Decreto Ley 2248 de 2011

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2248 DE 2011

(Junio 28)

(Derogado por el Art. 7 del Decreto 18 de 2014)

Por el cual se modifica la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere el numeral 2 del artículo 10 de la Ley 1424 de 2010, en concordancia con el párrafo 2° del artículo 119 de la Ley 1448 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 2 del artículo 10 de la Ley 1424 de 2010 se concedieron facultades extraordinarias para modificar la estructura y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación requerida para la implementación de la citada ley.

Que el párrafo 2° del artículo 119 de la Ley 1448 de 2011 prevé que el Gobierno Nacional, en desarrollo de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 1424 de 2010, creará los empleos en la Fiscalía General de la Nación para cumplir con sus deberes constitucionales y legales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 10 de la Ley 1424 de 2010 y en el párrafo 2° del artículo 119 de la Ley 1448 de 2011, la Fiscalía General de la Nación elaboró el estudio técnico en el cual determinó las necesidades que en materia de personal requiere para atender sus funciones, especialmente las relacionadas con la satisfacción de las garantías de verdad, justicia y reparación, dentro del marco de justicia transicional, en relación con la conducta de los desmovilizados de los grupos armados organizados al margen de la ley, así como las derivadas de la intervención en los procesos relacionados con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Que el Gobierno Nacional, previa disponibilidad presupuestal, considera procedente modificar la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modifícase la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, creando los siguientes cargos de carácter permanente, así:

| N° de Cargos                | Denominación del Empleo  |
|-----------------------------|--|
| PLANTA GLOBAL               |  |
| 2 (dos)                     | FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO                      |
| 10 (diez)                   | FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DEL CIRCUITO               |
| 170 (ciento setenta)        | FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO |
| 35 (treinta y cinco)        | ASISTENTE DE FISCAL I  |
| 35 (treinta y cinco)        | ASISTENTE DE FISCAL II   |
| 40 (cuarenta)               | ASISTENTE DE FISCAL III  |
| 95 (noventa y cinco)        | ASISTENTE DE FISCAL IV   |
| 70 (setenta)                | ASISTENTE JUDICIAL IV  |
| 217 (doscientos diecisiete) | INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO VII                                |
| 14 (catorce)                | PROFESIONAL ESPECIALIZADO I                                    |
| 7 (siete)                   | PROFESIONAL ESPECIALIZADO II                                   |
| 31 (treinta y uno)          | PROFESIONAL UNIVERSITARIO III                                  |

ARTÍCULO 2°. La provisión de los empleos creados en el presente decreto, se efectuará en forma gradual, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia de las respectivas apropiaciones.

ARTÍCULO 3°. El Fiscal General de la Nación distribuirá mediante acto administrativo motivado, los empleos de la planta de personal globalizada creados por el presente decreto, teniendo en cuenta la estructura interna de la entidad y las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de junio de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,

GERMÁN VARGAS LLERAS.

EL VICEMINISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

WILLIAM BRUCE MAC MASTER ROJAS.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48114. 28, junio, 2011.

---

*Fecha y hora de creación: 2026-05-24 23:12:17*